

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00226** 2013 - A/MPMN

Moquegua, **25 MAR. 2013**

**VISTOS.-** El Informe N° 267-2013-DDUAAT-GM-MPMN; Proveído N° 1596-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 578-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 291-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 1536-2013-GPP-GMMPMN; Informe N° 0479-2013-GPP-GM-MPMN; Plan de Trabajo de **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PISCINA DEL COLISEO MUNICIPAL SAN FRANCISCO"**, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, con Informe N° 267-2013-GDUAAAT-GM-MPMN, de fecha 11 de marzo del 2013, la Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, remite el Plan de Trabajo **Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco**, para su evaluación y asignación presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 291-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 15 de marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite opinión sobre aprobación del Plan de Trabajo 2013 **Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco** con un presupuesto anual de S/. 42.000.00 nuevos soles, el mismo que tiene como metas en garantizar la operación del mantenimiento de la Piscina Municipal durante todo el año a fin de fomentar el deporte en la Provincia de Mariscal Nieto cuyo objetivo es lograr un servicio de calidad orientado a la población en general y el mejor rendimiento en eventos de natación a nivel Regional, Nacional e Internacional y asimismo se encuentra la proyección de ingresos y gastos que demandaría el mantenimiento y la operatividad de la Piscina Municipal, teniendo en cuenta que hasta el momento no está aprobado la tarifa de uso por lo que está Sub Gerencia de Presupuesto ha visto por conveniente asignar un presupuesto hasta por la suma de S/. 28,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recurso Directamente Recaudados
RUBRO	:	09 Recurso Directamente Recaudados
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0060 Planificación de Desarrollo Urbano
CLASIFICADOR	:	Según Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo
MONTO TOTTAL	:	S/. 28,000.00 nuevos soles

Que, mediante Informe N° 0479-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 19 de marzo del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que remite opinión presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"Mantenimiento y Operación de la Piscina del Coliseo Municipal San Francisco"**, con presupuesto anual S/.42,000.00 nuevos soles, la misma que tiene como meta de garantizar la operación y el mantenimiento de la piscina Municipal durante todo el año a fin de fomentar el deporte en la Provincia de Mariscal Nieto. Y que habiendo realizado la evaluación de disponibilidad presupuestal en el Presupuesto Institucional aprobado, ha visto por conveniente asignar presupuesto hasta por la suma de S/. 28,000.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PISCINA DEL COLISEO MUNICIPAL SAN FRANCISCO"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVO SOLES)**, según cuadro analítico que obra a fojas 01 del Expediente adjunto a la presente Resolución y asignándosele en forma inicial el



monto de **S/. 28.000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 nuevos soles)** para la ejecución del Plan de Trabajo antes indicado, con un Plazo de Ejecución de 360 días calendario. Cuenta con diez (10) folios.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: **MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PISCINA DEL COLISEO MUNICIPAL SAN FRANCISCO**", con un plazo de Ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
BCJ/GAJ/MPMN